



DECRETO N° 1766  
LANUS, 06 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Cultura e Integración Social, ha solicitado la designación de la agente Cecilia Mariel OSIGLIO, Legajo N° 28703/8, en el cargo de Directora del Museo de Arte Contemporáneo, quién hasta la fecha se desempeñaba en carácter de Personal Temporario Mensualizado.

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA.**

**Artículo 1º.-**

Dejaše sin efecto a partir del día 1º de julio de 2021, la designación de la agente Cecilia Mariel OSIGLIO, Legajo N° 28703/8, en carácter de Personal Temporario Mensualizado, categoría 287, que fuera dispuesta oportunamente.-

**Artículo 2º.-**

Designase a partir del día 1º de julio de 2021, a la agente Cecilia Mariel OSIGLIO, Legajo N° 28703/8, Directora del Museo de Arte Contemporáneo, categoría 230, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Secretaría de Cultura e Integración Social, Categoría Programática 01, Oficina 1603; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel  
Fecha: 24/06/2021 10:51:02hs

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Mazzeo  
Intendente de Lanús  
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabián Gustavo  
Fecha: 26/06/2021 12:22:05hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain  
Fecha: 29/06/2021 16:13:34hs

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 01/07/2021 15:42:41hs

Documento firmado digitalmente por

HÉCTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús.

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 05/07/2021 10:22:40hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por